CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano la demanda. Sírvase proveer.
Firma, 15 de junio de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N.º:	1259
RADICADO:	76001311001-2023-00202-00
PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JOSE EDIER AGUDELO BENJUMEA
DEMANDADO:	GLORIA LÓPEZ LARA
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por el señor JOSE EDIER AGUDELO BENJUMEA a través de apoderado judicial, en contra de la señora GLORIA LOPEZ LARA, mediante auto No. 1046 del 19 de mayo de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Doce de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por el señor JOSE EDIER AGUDELO BENJUMEA a través de

apoderado judicial, en contra de la señora GLORIA LÓPEZ LARA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 1046 del 19 de mayo de 2023.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

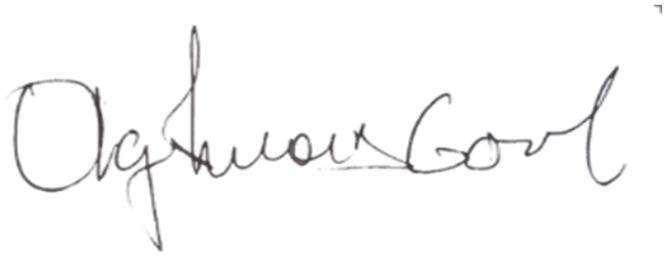

OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 102

EN LA FECHA 20 DE JUNIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La *secretaria*,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

_____Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 2010, 2011
Correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co